

Factura

WILSON WILFREDO MONZON ZETINO
Nit Emisor: 17634695
WILSON WILFREDO MONZON ZETINO
3 CALLE LOCAL 3/ 9-05 zona 1, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
CC78F12E-005A-42EE-B765-E3C44A7E5D36
Serie: CC78F12E Número de DTE: 5915374
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-ago-2021 23:26:27
Fecha y hora de certificación: 12-ago-2021 23:26:28
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (26/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número MEM-490-2021.	2,903.23	0.00	2,903.23	IVA 311.060357
TOTALES:					0.00	2,903.23	IVA 311.060357

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Pérez
Control Sostenible
Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-490-2021 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-490-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 26 al 31 de Julio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:


TDR 1: Asesorar en la revisión, elaboración de documentos, conceptos y expedición de actos administrativos.

- Elaboración de respuesta a acta presentada por el Comude de El Estor, Izabal, con relación a la acreditación de representantes para participar en la pre-consulta del proyecto Extracción Minera Fénix.
- Elaboración de respuesta a memorial presentado por comunitarios de Alta Verapaz e Izabal, con relación a la pre-consulta del proyecto Extracción Minera Fénix.
- Elaboración de informe y entrega de documentos solicitados por la Procuraduría General de la Nación, con relación a capacitaciones recibidas en el MEM, relacionados con el Convenio Núm. 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.


TDR 2: Asesorar y asistir a las reuniones de equipo que sea convocado.

No.	Tipo de reunión	Convocados	Tema
1	Presencial	Oscar Pérez, Enrique Cifuentes, Wilson Monzón y Lourdes Rodas	Reunión con el señor Romel Reyes Asesor de los Consejos de Comunidades Maya Q'eqchi
2	Virtual	Oscar Pérez, Waleska Xuya, Alejandra Perussina, Lourdes Rodas, Enrique Cifuentes, Gabriela Guido, Wilson Monzon y Lissett Orozco	Avances de proceso de consulta Fénix
3	Presencial	Oscar Pérez, Lissett Orozco, Wilson Monzon y Alejandra Perussina	Análisis de la Política General de Gobierno y su relación con el VDS
4	Virtual	Oscar Pérez, Waleska Xuya, Alejandra Perussina, Lourdes Rodas, Enrique Cifuentes, Gabriela Guido, Wilson Monzon y Lissett Orozco	Avances de proceso de consulta Fénix

Atentamente,


 Lic. Wilson Wilfredo Monzon Zetino
 DPI No. 2535 77950 0108




 Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Viceministerio de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

Factura

WILSON WILFREDO MONZON ZETINO
Nit Emisor: 17634695
WILSON WILFREDO MONZON ZETINO
3 CALLE LOCAL 3 9-05 zona 1, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0FCBB581-96AD-4096-BCFA-07730E335727
Serie: 0FCBB581 Número de DTE: 2527936662
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 23:33:56
Fecha y hora de certificación: 12-ago-2021 23:33:56
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número MEM-490-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR.

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Mar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-490-2021 de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-490-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en la revisión, elaboración de documentos, conceptos y expedición de actos administrativos.

- Elaboración de respuesta a acta del COMUDE de El Estor, Izabal, con relación a la acreditación de representantes del COCODE para participar en la pre-consulta del proyecto Extracción Minera Fénix.
- Elaboración de respuesta a memorial presentado por el señor Cristóbal Poc Coc en representación de los amparistas, solicitando que se les convoque para la pre-consulta del proyecto Extracción Minera Fénix.
- Elaboración de respuesta a la solicitud verbal realizada por el Diputado Aldo Dávila, con relación al proceso de pre-consulta del proyecto Extracción Minera Fénix.
- Elaboración de respuesta a memorial presentado por el señor Domingo Fabián Sánchez en representación de la Comunidad Agrícola de Jumaitepeque, solicitando que se les convoque para la pre-consulta del proyecto Extracción Minera Fénix.
- Elaboración de respuesta a memorial presentado por el señor Joel de Jesús Chá Caal y otros comunitarios, solicitando que se les convoque para la pre-consulta del proyecto Extracción Minera Fénix.
- Elaboración de respuesta a memorial presentado por el señor Maximiliano Caal Caal y otros comunitarios, solicitando que se les convoque para la pre-consulta del proyecto Extracción Minera Fénix.
- Revisión de oficio para enviar al Foro de Rectores, con relación al nombramiento de sus representantes para la pre-consulta del proyecto Escobal.
- Revisión de oficio para enviar al Foro de Rectores, con relación al nombramiento de sus representantes para la pre-consulta del proyecto Fénix.
- Elaboración de respuesta a la solicitud escrita realizada por el Diputado Aldo Dávila, con relación al proceso de pre-consulta del proyecto Extracción Minera Fénix.
- Revisión de acta de la reunión con los comunitarios en el Estor con relación al proceso de pre-consulta del proyecto Fénix.

TDR 2: Asesorar y asistir a las reuniones de equipo que sea convocado.


No.	Tipo de reunión	Convocados	Tema
1	Virtual	Juan Gemmell, Mayra Quiñonez y Wilson Monzón	Elaboración de Actas en los proyectos pequeños de consultas.
2	Virtual	Oscar Pérez, Juan Gemmell, Waleska Xuya, Alejandra Perussina, Lourdes Rodas, Enrique Cifuentes, Gabriela Guido, Mayra Quiñonez, Wilson Monzon y Lissett Orozco	Avances sitio web
3	Presencial	Enrique Cifuentes, Lourdes Rodas y Wilson Monzon	Presentar informe quincenal con el Diputado Aldo Dávila (en su oficina)
4	Virtual	Oscar Pérez, Mayra Ordoñez, Enrique Cifuentes, Ida Keller, Juan Gemmell, Rita Bueso y Wilson Monzon	Manual de procedimientos y minería no metálica
5	Presencial	Oscar Pérez, Juan Gemmell, Waleska Xuya, Alejandra Perussina, Lourdes Rodas, Enrique Cifuentes, Gabriela Guido, Mayra Quiñonez, Wilson Monzon y Lissett Orozco	Informe de resultados mensual del VDS

6	Virtual	Oscar Pérez, Juan Gemmell, Waleska Xuya, Alejandra Perussina, Lourdes Rodas, Enrique Cifuentes, Gabriela Guido, Mayra Quiñonez, Wilson Monzon y Lissett Orozco	Informe de resultados semanal del VDS
---	---------	--	---------------------------------------


TDR 3: Asesorar y asistir a las reuniones externas que sea convocado.

No.	Tipo de reunión	Convocados	Tema
1	Presencial	Enrique Cifuentes, Lourdes Rodas y Wilson Monzon	Presentar informe quincenal con el Diputado Aldo Dávila (en su oficina)

Atentamente,


 Wilson Wilfredo Monzon Zetino
 DPI No. 2535 77950 0108




 Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas